

## ANEXO 21

Expediente CDHDF/I/122/GAM/20/D1354

### VÍCTIMAS DIRECTAS

Víctima directa 34: Jonathan Alain Jáuregui Casas

Víctima directa 35: [...]

1. Entrevista ministerial rendida a las 22:50 horas del 20 de febrero de 2020, por Ricardo Espinosa Domínguez, policía de investigación adscrito a la Subdirección de Gustavo A. Madero, en calidad de denunciante, ante el licenciado Claudio Franco Bautista, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Gustavo A. Madero, ambos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante FGJ) que obra en la carpeta de investigación [REDACTED], en la que se señala lo siguiente:

[...] A BORDO DE LA AUTOPATRULLA SIN BALIZAR DE LA MARCA [...], MODELO 2020, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN H12BEN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ME ENCONTRABA CONDUCIENDO LA AUTOPATRULLA EN COMPAÑÍA DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN LA PARTE TRASERA DE LA AUTOPATRULLA SE ENCONTRANA (sic) EL AGENTE DE NOMBRE ARIEL ISAAC FLORES GONZALEZ CON NUMERO (sic) PLACA 0531 Y EL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE NOMBRE JUAN CARLOS TORRES OCAMPO CON NÚMERO DE PLACA RR-3963, QUIEN IBA DE COPILOTO, CIRCULANDO SOBRE LAS CALLES NORTE 72-A ESQUINA ORIENTE 87 EN LA COLONIA LA JOYA, ALCALDÍA GUSTAVO A (sic) MADERO, POR LO QUE ES EL CASO QUE EL DÍA DE HOY 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, SIENDO LAS 20:20 HORAS ENCONTRÁNDONOS EN SERVICIO REALIZANDO FUNCIONES PROPIAS DE INVESTIGACIÓN [...] SE NOS EMPAREJA DE LADO DERECHO UN VEHÍCULO DE LA MARCA [...] COLOR PLATA, INTENTA CERRARNOS EL PASO, EN ESE MOMENTO EL CONDUCTOR NOS MUESTRA UNA ARMA DE FUEGO APUNTÁNDONOS CON ELLA DICIÉNDONOS.- CHINGARON A SU MADRE PINCHES PUTOS BAJENSE (sic) DE LA CAMIONETA, MOTIVO POR EL CUAL MI COMPAÑERO RICARDO ESPINOSA DOMÍNGUEZ DETIENE LA MARCA [...] (sic) DEL VEHÍCULO, DESCENDEMOS DE LA UNIDAD Y NOS DIRIGIMOS AL VEHÍCULO QUE NOS CERRO (sic) EL PASO, POR LOS SUJETOS A BORDO DEL VEHÍCULO COLOR PLATA EN MENCIÓN DENOTAN (sic) QUE TRAÍAMOS LA FORNITURA DONDE SE GUARDA LA PISTOLA DE CARGO SE DAN CUENTA QUE SOMOS POLICÍAS Y EMPRENDEEN LA



## Recomendación 03/2021

HUIDA EN EL VEHÍCULO ANTES REFERIDO, POR LO QUE COMENZAMOS LA PERSECUCIÓN DE DICHO VEHÍCULO POR LAS CALLES DE LA COLONIA LA JOYA, ALCALDÍA GUSTAVO A (sic) MADERO, HASTA LLEGAR A LA CALLE ORIENTE 87 ESQUINA NORTE 76-A COLONIA LA JOYA, ALCALDÍA GUSTAVO A (sic) MADERO PERCATÁNDONOS QUE TRES SUJETOS DEL SEXO MASCULINO Y OTRA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, DESCIENDEN DEL VEHÍCULO MÁRCA [...] SUJETOS QUE COMIENZAN A CORRER SOBRE LA CALLE NORTE 76-A POR LO QUE CORREMOS A TRÁS (sic) DE ELLOS DÁNDOLE ALCANCE JUNTO CON MI COMPAÑERO JUAN CARLOS TORRES OCAMPO A DOS SUJETOS DEL SEXO MASCULINO QUIENES DIJERON LLAMARSE **víctima directa 35** DE [...] AÑOS DE EDAD Y víctima directa 34 DE ██████████ DE EDAD, POR LO-QUE REALIZAMOS LA DETENCIÓN SIENDO LAS 20:25 HORAS, POR LO QUE REALIZAMOS UNA INSPECCION (sic) DE PERSONA PARA VERIFICAR SI PORTABAN ALGUNA (sic) ARMA DE FUEGO O ALGÚN OBJETO APTO PARA AGREDIR SIN TENER RESULTADO [...].

2. Entrevista ministerial rendida a las 23:25 horas del 20 de febrero de 2020, por Juan Carlos Torres Ocampo, policía de investigación adscrito a la Subdirección de Gustavo A. Madero, en calidad de denunciante, ante el licenciado Claudio Franco Bautista, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Gustavo A. Madero, ambos de la FGJ, que obra en la carpeta de investigación ██████████, en la que se señala lo siguiente:

[...] A BORDO DE LA AUTOPATRULLA SIN BALIZAR DE LA MARCA [...] MODELO 2020, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN H12BEN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ME ENCONTRABA EN EL ASIENTO DEL COPILOTO EN COMPAÑÍA DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACION DE NOMBRE RICARDO ESPINSA (sic) DOMINGUEZ (sic) IBA CONDUCIENDO LA AUTOPATRULLA Y EN LA PARTE TRASERA DE LA AUTOPATRULLA SE ENCONTRABA EL AGENTE DE NOMBRE ARIEL ISAAC FLORES GONZALEZ (sic) CON NUMERO (sic) PLACA 0531 ,CIRCULANDO SOBRE LAS CALLES NORTE 72-A ESQUINA ORIENTE 87 EN LA COLONIA LA JOYA, ALCALDÍA GUSTAVO A (sic) MADERO, POR LO QUE ES EL CASO QUE EL DÍA DE HOY 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, SIENDO LAS 20:20 HORAS ENCONTRÁNDONOS EN SERVICIO [...] EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO EN ESE MOMENTO, SE NOS EMPAREJA DE LADO DERECHO UN VEHÍCULO DE LA MARCA [...] COLOR PLATA, INTENTA CERRARNOS EL PASO, EN ESE MOMENTO EL CONDUCTOR NOS MUESTRA UNA ARMA DE FUEGO APUNTÁNDONOS CON ELLA DICIÉNDONOS.- CHINGARON A SU MADRE PINCHES PUTOS BÁJENSE DE LA CAMIONETA, MOTIVO



## Recomendación 03/2021

POR EL CUAL MI COMPAÑERO RICARDO ESPINOSA DOMÍNGUEZ DETIENE LA MARCHA DEL VEHÍCULO, DESCENDEMOS DE LA UNIDAD Y NOS DIRIGIMOS AL VEHÍCULO QUE NOS CERRO (sic) EL PASO, POR LOS SUJETOS A BORDO DEL VEHÍCULO COLOR PLATA EN MENCIÓN DENOTAN QUE TRAÍAMOS LA FORNITURA DONDE SE GUARDA LA PISTOLA DE CARGO SE DAN CUENTA QUE SOMOS POLICÍAS Y EMPRENDEN LA HUIDA EN EL VEHÍCULO ANTES REFERIDO, POR LO QUE COMENZAMOS LA PERSECUCIÓN DE DICHO VEHÍCULO POR LAS CALLES DE LA COLONIA LA JOYA, ALCALDÍA GUSTAVO A (sic) MADERO, HASTA LLEGAR A LA CALLE ORIENTE 87 ESQUINA NORTE 76-A COLONIA LA JOYA ALCALDÍA GUSTAVO A (sic) MADERO PERCATÁNDONOS QUE TRES SUJETOS DEL SEXO MASCULINO Y OTRA PERSONA MÁS DEL SEXO FEMENINO, DESCIENDEN DEL VEHÍCULO MARCA [...], COLOR PLATA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO, MISMO (sic) SUJETOS QUE COMIENZAN A CORRER SOBRE LA CALLE NORTE 76-A POR LO QUE CORREMOS A TRAS (sic) DE ELLOS DÁNDOLE ALCANCE JUNTO CON MI COMPAÑERO JUAN CARLOS TORRES OCAMPO DOS SUJETOS DEL SEXO MASCULINO QUIENES DIJERON LLAMARSE **víctima directa 35** (sic) DE [...] AÑOS DE EDAD Y **víctima directa 34** DE ██████████ DE EDAD, POR LO QUE REALIZAMOS LA DETENCIÓN SIENDO A LAS 20:25 HORAS, POSTERIORMENTE REALIZAMOS UNA INSPECCIÓN DE PERSONA PARA VERIFICAR SI PORTABAN ALGUNA ARMA DE FUEGO O ALGÚN OBJETO APTO PARA AGREDIR SIN TENER RESULTADO [...].

3. Entrevista ministerial rendida a las 23:45 horas del 20 de febrero de 2020, por Ariel Isaac Flores González, policía de investigación adscrito a la Subdirección de Gustavo A. Madero, en calidad de denunciante, ante el licenciado Claudio Franco Bautista, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Gustavo A. Madero, ambos de la FGJ, que obra en la carpeta de investigación ██████████, en la que se señala lo siguiente:

[...] A BORDO DE LA AUTOPATRULLA SIN BALIZAR DE LA MARCA [...] MODELO 2020, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN H12BEN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ME ENCONTRABA EN EL ASIENTO DEL COPILOTO EN COMPAÑÍA DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACION DE NOMBRE RICARDO ESPINOSA DOMÍNGUEZ [...] QUIEN IBA CONDUCIENDO LA AUTOPATRULLA Y EL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE NOMBRE JUAN CARLOS TORRES OCAMPO [...] QUIEN IBA DE COPILOTO, CIRCULANDO SOBRE LAS CALLES NORTE 72-A ESQUINA ORIENTE 87 EN LA COLONIA LA JOYA, ALCALDÍA GUSTAVO A (sic) MADERO, POR LO QUE ES EL CASO QUE EL DÍA DE HOY 20 DE FEBRERO DEL



## Recomendación 03/2021

AÑO 2020, SIENDO LAS 20:20 HORAS ENCONTRÁNDONOS EN SERVICIO [...] EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO EN ESE MOMENTO SE NOS EMPAREJA DE LADO DERECHO UN VEHÍCULO DE LA MARCA [...] COLOR PLATA, INTENTA CERRARNOS EL PASO, EN ESE MOMENTO EL CONDUCTOR NOS MUESTRA UNA (sic) ARMA DE FUEGO APUNTÁNDONOS CON ELLA DICIÉNDONOS.-CHINGARON A SU MADRE PINCHES PUTOS BÁJENSE DE LA CAMIONETA, MOTIVO POR EL CUAL MI COMPAÑERO RICARDO ESPINOSA DOMÍNGUEZ DETIENE LA MARCA [...] (sic) DEL VEHÍCULO, DESCENDEMOS DE LA UNIDAD Y NOS DIRIGIMOS AL VEHÍCULO QUE NOS CERRO (sic) EL PASO, POR LOS SUJETOS A BORDO DEL VEHÍCULO COLOR PLATA EN MENCIÓN DENOTAN QUE TRAÍAMOS LA FORNITURA DONDE SE GUARDA LA PISTOLA DE CARGO SE (sic) DAN CUENTA QUE SOMOS POLICÍAS Y EMPRENDEN LA HUIDA EN EL VEHÍCULO ANTES REFERIDO, POR LO QUE COMENZAMOS LA PERSECUCIÓN DE DICHO VEHÍCULO POR LAS CALLES DE LA COLONIA LA JOYA, ALCALDÍA GUSTAVO A (sic) MADERO, HASTA LLEGAR A LA CALLE ORIENTE 87 ESQUINA NORTE 76-A COLONIA LA JOYA ALCALDÍA GUSTAVO A (sic) MADERO PERCATÁNDONOS QUE TRES SUJETOS DEL SEXO MASCULINO Y OTRA PERSONA MÁS DEL SEXO FEMENINO, DESCIENDEN DEL VEHÍCULO MARCA [...], COLOR PLATA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO, MISMO (sic) SUJETOS QUE COMIENZAN A CORRER SOBRE LA CALLE NORTE 76-A POR LO QUE MIS COMPAÑEROS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN CORREN A TRAS (sic) DE ELLOS DÁNDOLE ALCANCE MI COMPAÑERO RICARDO ESPINOSA DOMÍNGUEZ Y JUAN CARLOS TORRES OCAMPO A DOS SUJETOS DEL SEXO MASCULINO QUIENES DIJERON LLAMARSE **víctima directa 35** DE [...] AÑOS DE EDAD Y **víctima directa 34** DE ████████ DE EDAD, REALIZANDO LA DETENCIÓN SIENDO LAS 20:25 HORAS , POSTERIORMENTE REALIZAMOS UNA INSPECCIÓN DE PERSONA PARA VERIFICAR SI PORTABAN ALGUNA ARMA DE FUEGO O ALGÚN OBJETO APTO PARA AGREDIR SIN TENER RESULTADO [...].

4. Informe correspondiente a la guardia del 21 al 22 de febrero de 2020, suscrito por Ricardo Cruzaley Cadena, Policía de Investigación adscrito a la agencia de investigación Gustavo A. Madero-2 de la FGJ, en el que se indica lo siguiente:

[...] El suscrito hago de su conocimiento que al día 21 de febrero del año 2020 al recibir la guardia del área de seguridad de policía de investigación a las 09:00 horas al estar pasando lista a los imputados y solicitarles una revisión física con la finalidad de localizar posibles objetos con los que se pudieran hacer daño a ellos o el suscrito es que el imputado de nombre **víctima directa 34** de ████████ se levanta de manera voluntaria la playera ya (sic) refiere que tiene dolor en la caja torácica, observándose diversos moretones en dicha región, por lo que al consultar el certificado médico de dicho imputado es que dichas lesiones no vienen descritas en el certificado original y tampoco coinciden con el estado del imputado, por



## Recomendación 03/2021

lo que de la manera más atenta el suscrito solicita sea revalorado por médico legista a efecto de preservar la integridad física del hoy imputado [...].

5. Nota de egreso de urgencias y resumen clínico realizado a las 16:56 horas del 21 de febrero de 2020, suscrito por el profesional Héctor Abraham Rojina López, adscrito al Hospital General La Villa, de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (en adelante SEDESA), en la que se señala lo siguiente:

[...] Nombre: **víctima directa 34**

[...] Se trata de masculino de ██████ de edad, procedente de GAM2 en compañía de custodia [...] refiere iniciar el día de ayer 20/02/20 a las 21:00 hrs. aproximadamente presentando agresión por terceras personas recibiendo contusiones directas con puños y patadas en región de cráneo, tórax y miembro torácico derecho, iniciando con dolor intensidad 8/10 en escala numérica del dolor motivo por el cual es traído a valoración [...].

[...]

### Diagnóstico Principal

1. Contusión de cráneo
2. Contusión de tórax
3. Contusión de brazo derecho. [...]

6. Certificado de estado psicofísico, realizado a las 17:15 horas del 21 de febrero de 2020, suscrito por Adriana Juárez Gudiño, médica forense adscrita a la SEDESA, en el que indica lo siguiente:

[...] se realiza examen médico legal a un individuo A quien dijo llamarse: **víctima directa 34** del sexo: HOMBRE Y tener una edad de ██████

[...] EXPLORACIÓN MÉDICO LEGAL: Despierto, orientado en tiempo, lugar y persona, marcha en coordinación motriz normal, discurso coherente y congruente, aliento no característico, mucosa oral hidratada, reflejos pupilares normales, clínicamente no ebrio, no intoxicado, refiere haber recibido agresiones el día (sic) de ayer en cara lateral derecha de torax (sic) cursando con dolor a nivel del cuarto al decimo (sic) arco costal del mismo lado con aumento de volumen, equimosis violácea irregular en un área de veintisiete por treinta centímetros y aumento de volumen en un área de veinte por trece cms en cara lateral del brazo derecho con limitación para los movimientos del mismo igual del lado izquierdo, escoriaciones de forma lineal e irregular con costra hemática húmeda de color vinosa en dorso de la mano izquierda a nivel de la articulación metacarpo-falangicas (sic) del tercer, cuarto y quinto dedos, así como aumento de nueve por seis centímetros en región temporal y maseterina derechas, equimosis violacea (sic) irregular de dos por un centímetros en brazo derecho cara interna tercio proximal, edema traumático de dos por



## Recomendación 03/2021

dos centímetros en malar derecha, y de uno punto cinco por un centímetros con una escoriación lineal de un centímetros (sic) en malar izquierda; aumento de volumen con equimosis violácea central de dos por un centímetros en parieto temporal del lado izquierdo, diversos de un centímetro de diámetro en parietal derecho y occipital (ilegible) Refiere dolor en muslo izquierdo cara externa tercio proximal. Enviado a hospital, cuenta con acta médica de hospital La Villa [...] LESIONES QUE TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS. [...]

7. Entrevista ministerial rendida a las 02:23 horas del 22 de febrero de 2020, por la **víctima directa 35**, en calidad de imputado, ante el licenciado Julio César Quijano Maya, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Gustavo A. Madero, de la FGJ, que obra en la carpeta de investigación [REDACTED], en la que se señala lo siguiente:

[...] ESTOY ENTERADO DE LA IMPUTACION QUE OBRA EN MI CONTRA POR EL DELITO DE TENTATIVA (sic) DE ROBO ASI (sic) COMO DE LAS PERSONAS QUE DEPONEN EN MI CONTRA, SIENDO QUE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN SON FALSOS, SIENDO EL DIA (sic) JUEVES 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2020 ,SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 20:30 HORAS, AL IR CIRCULANDO EN UN VEHICULO DE LA MARCA [...] COLOR PLATA EN COMPAÑÍA (sic) DEL CONDUCTOR DEL COCHE EN MENCION (sic) DE NOMBRE [...] YO ESTANDO EN EL ASINETO (sic) DEL COPILOTO , UNA AMIGA DE LOS OTROS CHICOS SOLO SE QUE SE LLAMA [...] Y **víctima directa 34** ESTOS DOS ESTANDO EN LA PARTE DE ATRAS (sic) DEL VEHICULO, CIRCULANDO EN LA CALLE ORIENTE 81 Y NORTE 72 DE LA COLONIA LA JOYA, SIENDO QUE EN LA CALLE NORTE 72 VA SALIENDO UNA CAMIONETA DE COLOR BLANCA SIN SABER PLACAS DE CIRCULACION (sic) QUE VENIAN (sic) ABORDO (sic) APROXIMADAMENTE 5 PERSONAS , QUE ESTA CAMIONETA IBA (sic) A DAR VUELTA SE NOS CERRARON SIENDO QUE TENIAN (sic) ABAJO LAS VENTANILLAS DE DICHA CAMIONETA (sic) Y NOS EMPEZARON A DECIR " (sic) QUE SI NOS SENTIAMOS (sic) MUY VERGAS, HUEVOS CHINGUEN A SU MADRE POR LO QUE EL CONDUCTOR (sic) DEL SE MOLESTO (sic) Y AVANZAMOS DE MANERA RAPIDA (sic) Y ELLOS CIRCULABAN ATRÁS (sic) DE NOSOTROS Y COMO A DOS CALLES ES QUE ESCUCHAMOS DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO POR LO QUE PENSAMOS QUE NOS ESTABAN DISPARANDO A NOSOTROS Y QUE NOS QUERIAN (sic) HACER ALGO ,POR LO QUE EL CONDUCTOR (sic) SE DIRIGIO (sic) A SU DOMICILIO Y COMO TENIAMOS (sic) MIEDO SE ESTACIONO (sic) COMO A CINCO CASAS DE SU DOMICILIO Y NOS METIMOS CORRIENDO A SU CASA PORQUE LA PUERTA YA ESTABA ABIERTA ALCANZAMOS A ENTRAR TODOS, CERRANDO LA



## Recomendación 03/2021

PUERTA Y COMO A LOS 20 SEGUNDOS SE ESCUCHO (sic) QUE PEGABAN EN LA PUERTA ENTRARON LOS POLICIAS DE INVESTIGACION (sic) A DETENERLOS AL INTERIOR DEL DOMICILIO EL CUAL ES EN [...] PARTICULARMENTE ME DETIENEN DOS POLICIAS (sic) QUIENES ME EMPIEZAN A GOLPEAR EN DIFERENTES PARTES (sic) DEL CUERPO OCACIONANDOME (sic) LAS LESIONES QUE PRESENTO PARA SACARME DEL DOMICILIO POSTERIORMENTE ME SUBEN A LA CAMIONETA Y ME DICEN QUE ME DETIENEN PORQUE INTENTAMOS ROBAR A UNA PAREJA DE TRANSEUNTE (sic) Y ME SIGUEN GOLPENADO (sic) EN LA CAMIONETA Y ME TRAEN A ESTAS OFICINAS [...] RESPECTO A LAS LESIONES QUE PRESENTO COMO YA LO HE REFERIDO ME FUERON OCASIONADAS POR LOS POLICIAS (sic) MINISTERIALES AL MOMENTO DE MI DETENCION (sic), SIENDO EL PRIMERO [...] ALTO MEDIO ROBUSTO ATLETICO (sic) TENIA (sic) TATUAJES EN SU BRAZO DERECHO DE TES (sic) MORENA CLARA EL SEGUNDO POLICIA (sic) GUERO (sic) ROBUSTO POR LO QUE ESTE ACTO FORMULO DENUNCIA EN CONTRA DE LOS POLICIAS (sic) Y QUE SON LOS QUE APARECEN EN LA CARPETA DE INVESTIGACION (sic) POR EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD ASI (sic) COMO EL DELITO DE ROBO COMETIDOS EN MI AGRAVIO Y ESTE ULTIMO (sic) EN CONTRA DE RICARDO ESPINOZA DOMIGUEZ YA QUE ME QUITO (sic) MIS PERTENCIAS SIENDO MI MOCHILA EN SU INTERIOR VENIAN (sic) MIS LENTES MI CARTERA Y MI TELEFONO (sic) CELULAR [...].

8. Entrevista ministerial rendida a las 03:41 horas del 22 de febrero de 2020, por la **víctima directa 34**, en calidad de imputado, ante el licenciado Julio César Quijano Maya, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Gustavo A. Madero, de la FGJ, que obra en la carpeta de investigación [REDACTED], en la que se indica lo siguiente:

[...] ESTOY ENTERADO DE LA IMPUTACIÓN QUE OBRA EN MI CONTRA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE ROBO ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE DEPONEN EN MI CONTRA, SIENDO QUE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN SON TOTALMENTE FALSOS, SIENDO LA VERDAD LA SIGUIENTE QUE EL DÍA JUEVES 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 20:30 HORAS, AL IR CIRCULANDO EN UN VEHÍCULO DE LA MARCA [...] COLOR PLATA EN COMPAÑÍA DEL CONDUCTOR DEL COCHE EN MENCIÓN DE NOMBRE [...], YO ME ENCONTRABA EN LA PARTE DE ATRÁS JUNTO A LA CHICA DE NOMBRE [...], ESTANDO DE LADO DEL COPILOTO MI AMIGO DE NOMBRE **víctima directa 35**, QUE CIRCULANDO EN LA CALLE ORIENTE 81 Y NORTE 72 DE LA COLONIA LA JOYA, SIENDO QUE EN LA CALLE NORTE 72 VA

SALIENDO UNA CAMIONETA DE COLOR BLANCA SIN SABER PLACAS DE CIRCULACIÓN QUE VENÍAN ABORDO (sic) APROXIMADAMENTE 5 PERSONAS-, QUE ESTA CAMIONETA IBA A DAR VUELTA SE NOS CERRARON SIENDO QUE TENÍAN ABAJO LAS VENTANILLAS DE DICHA CAMIONETA Y NOS EMPEZARON (sic) A OFENDER DICIENDO AL QUE VENIA (sic) CONDUCIENDO QUE ME VEZ (sic) CULERO SE ACABAN DE METER LA VERGA CHINGUEN A SU MADRE POR LO QUE PARA EVITAR PROBLEMAS EN (sic) CONDUCTOR AVANZO (sic) DE MANERA RÁPIDA Y ELLOS COMENZARON A SEGUIRNOS PARA ENSEGUIDA ESCUCHAR COMO CUATRO DETONACIONES DE UNA ARMA DE FUEGO POR LO QUE [...] ACELERA PORQUE PENSAMOS QUE NOS ESTABAN DISPARANDO A NOSOTROS Y QUE NOS QUERÍAN HACER ALGO ,POR LO QUE [...] SE DIRIGIÓ A SU DOMICILIO Y COMO TENÍAMOS MIEDO SE ESTACIONO (sic) COMO A CINCO CASAS DE SU DOMICILIO Y NOS METIMOS CORRIENDO A SU CASA PORQUE LA PUERTA YA ESTABA ABIERTA ALCANZAMOS A ENTRAR TODOS, CERRANDO LA PUERTA Y ENSEGUIDA SE ESCUCHO (sic) QUE TRATABAN DE ABRIR LA PUERTA SE OÍAN GOLPES Y FUE CUANDO ENTRARON LOS POLICÍAS DE INVESTIGACION (sic) Y NOS DETUVIERON EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO [...] PARTICULARMENTE ME DETIENEN TRES POLICÍAS QUIENES ME EMPIEZAN A GOLPEAR EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO OCASIONÁNDOME LAS LESIONES QUE PRESENTO PARA SACARME DEL DOMICILIO POSTERIORMENTE ME SUBEN A LA CAMIONETA Y ME DICEN QUE ME DETIENEN PORQUE INTENTAMOS ROBAR A UNA PAREJA DE TRANSEUNTE (sic) Y ME SIGUEN GOLPEADO EN LA CAMIONETA Y ME TRAEN A ESTAS OFICINAS [...] RESPECTO A LAS LESIONES QUE PRESENTO COMO YA LO HE REFERIDO ME FUERON OCASIONADAS POR LOS POLICÍAS MINISTERIALES AL MOMENTO DE MI DETENCIÓN, POR LO QUE EN ESTE ACTO FORMULO DENUNCIA EN CONTRA DE LOS POLICÍAS Y QUE SON LOS QUE APARECEN EN LA CARPETA DE INVESTIGACION (sic) POR EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD ASÍ COMO EL DELITO DE ROBO COMETIDOS EN MI AGRAVIO ESTE ULTIMO (sic) DEL POLICÍA COMO SEÑA PARTICULAR UN TATUAJE EN SU BRAZO DERECHO DE LOS LLAMADOS TRIBAL EL CUAL ERA UNA PERSONA DE COMPLEXIÓN FORNIDA MUSCULOSO TES (sic) APIÑONADA ALTO TRAÍA GORRA [...].

9. Acta circunstanciada de 4 de marzo de 2020, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante CDHCM), en la que se asentó lo siguiente:

[...] Siendo las 10:15 horas, acudió a las instalaciones de esta Comisión el presunto agraviado **víctima directa 34**, [...] para lo cual otorgaron su consentimiento para proseguir con la etapa de investigación.





## Recomendación 03/2021

Respecto a los hechos de la intervención, el presunto agraviado **víctima directa 34**, mencionó lo siguiente:

El 20 de febrero de 2020, iba en compañía de su amigo **víctima directa 35** y otros 2 amigos —prefiere no decir sus nombres, pues le han dicho que tienen miedo—, a bordo de un vehículo marca [...], se encontraban en calle Norte 74 A y oriente 87, colonia La Joya, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México y una camioneta color blanca se enfrenó y el conductor del se amarró, evitando la colisión de los vehículos, por lo que siguieron su camino hacia avenida Eduardo Molina.

Sin embargo, fueron perseguidos por la camioneta color blanca —sin balizar, sin placas de circulación y con engomado [...]—, ahora saben estaba tripulada por elementos de Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a su vez, los presuntos agraviados tripulaban un vehículo marca [...]; los policías, aproximadamente 5, se bajaron de la camioneta, y efectuaron aproximadamente 4 disparos al aire con sus armas de cargo, por lo que él y sus amigos se bajaron del vehículo y comenzaron a correr para meterse en la casa de uno de sus amigos, ubicada en la [REDACTED], Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

No obstante, los policías de nombres Ariel Isaac Flores González, Ricardo Espinoza Domínguez y Juan Carlos Torres Ocampo, y otros 2 policías —desconoce sus nombres, pero puede reconocerlos— se metieron al inmueble, y lo golpearon a él y a su amigo **víctima directa 35**.

Quiere aclarar que solo (sic) fue golpeado por 2 Policías de Investigación, uno de ellos no aparece en la puesta a disposición, pero lo reconocería de tenerlo a la vista, ya que tiene todo su brazo derecho tatuado con grecas, es alto aproximadamente 1.88, cuerpo atlético, de tez apiñonada, ojos cafés, le propinó aproximadamente 10 golpes con el puño cerrado en las costillas y con la rodilla le pegaba en el muslo de su pierna izquierda, asimismo le dijo “se metieron con los más culeros, ya valieron verga”.

El otro policía que lo golpeó, es uno de los que los pusieron a disposición, también lo reconocería de tenerlo a la vista, lo jaló del cuello y de las ropas que portaba, hasta tirarlo al suelo, y lo arrastró, pateándolo aproximadamente 6 veces en el tronco, brazos y costillas, y en las piernas. Posteriormente, lo levantó y lo sacó del domicilio, en la fachada del inmueble lo volvió a tirar al suelo, en la entrada de la casa, lo aseguró y le puso candados de manos, es el momento en que le quitan sus pertenencias —celular, cartera con identificaciones y \$ [REDACTED] pesos, mariconera y su gorra—, lo dejaron aproximadamente 2 minutos tirado en el suelo, a su alrededor había aproximadamente 15 policías.



## Recomendación 03/2021

En el momento en que sacaron del inmueble a su amigo **víctima directa 35**, lo subieron a la camioneta blanca, y posteriormente a él también lo suben a la camioneta blanca, sin decirles el motivo de la detención, ni leerles los derechos que tienen. También se subieron aproximadamente 8 elementos de la Policía de Investigación, 5 en la parte trasera y 3 en la cabina o parte delantera.

Arriba de la camioneta los siguieron golpeando, a él lo pusieron en posición fetal, recostado en la caja, y lo golpearon aproximadamente en 20 ocasiones con el puño cerrado en las costillas, mientras otro policía le levantaba las manos a la altura de la cabeza y le dieron patas (sic) en las piernas, en el brazo y en la mano derecha, también le pisaron la cabeza en dos ocasiones, es cuando se desmayó, y lo levantaron con puras cachetadas y ya solo (sic) le pegaron en el brazo derecho aproximadamente 8 veces. Tomaron una garrafa de gasolina hecha de plástico y lo golpearon en la cara, pero él metió la mano izquierda, por lo que dicho miembro de su cuerpo recibió los impactos del golpe.

Finalmente, fueron trasladados en la camioneta blanca a la Coordinación Territorial GAM-2, se inició la carpeta de investigación [REDACTED], por el delito de robo calificado y tentativa de robo. Quiere señalar que solo fueron puestos a disposición por 3 elementos, cuando en realidad intervinieron 5 activamente y en el lugar había más de 15 policías.

En el área de Galeras los golpearon levemente, con la palma de la mano lo golpearon en una ocasión en ambos oídos y le dieron aproximadamente 3 rodillazos en el muslo izquierdo.

[...]

**10.** Acta circunstanciada de 4 de marzo de 2020, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a la CDHCM, en la que se asentó lo siguiente:

[...] Siendo las 11:30 horas, acudió a las instalaciones de esta Comisión el presunto agraviado **víctima directa 35**, [...] para lo cual otorgó su consentimiento para proseguir con la etapa de investigación.

[...] el presunto agraviado **víctima directa 35**, mencionó lo siguiente:

El 20 de febrero de 2020, aproximadamente a las 20:30 horas, iba en compañía de su amigo **víctima directa 34** y otros 2 amigos —prefiere no decir sus nombres, pues le han dicho que tienen miedo—, a bordo de un vehículo marca [...], se encontraban en calle Norte 74 A y oriente 87, colonia La Joya, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México y una camioneta color blanca se enfrenó y el conductor se amarró, evitando la colisión de los vehículos, por lo que siguieron su camino hacia avenida Eduardo Molina.



### Recomendación 03/2021

Sin embargo, fueron perseguidos por la camioneta color blanca —sin balizar, sin placas de circulación y con engomado [...]—, ahora saben estaba tripulada por elementos de Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a su vez, los presuntos agraviados tripulaban un vehículo marca [...]; los policías, aproximadamente 5, se bajaron de la camioneta, y efectuaron aproximadamente 4 disparos al aire con sus armas de cargo, por lo que él y sus amigos se bajaron del vehículo y comenzaron a correr para meterse en la casa de uno de sus amigos, ubicada en la [REDACTED], Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

No obstante, los policías de nombres Ariel Isaac Flores González, Ricardo Espinoza Domínguez y Juan Carlos Torres Ocampo, y otros 2 policías —desconoce sus nombres, pero puede reconocerlos— se metieron al inmueble, y lo golpearon a él y a su amigo **víctima directa 34**.

Dentro del inmueble, lo encontró un policía y con el puño cerrado lo golpeó en la cara, abriéndole la ceja izquierda, lo sacó de la azotea a lado de una lavadora y lo bajó por las escaleras a la calle, ahí ya había 2 elementos de la policía de investigación golpeándolo, aproximadamente le propinaron 15 golpes, con el puño cerrado en el torso y la cara, estando en el zaguán de la puerta se percató que su amigo **víctima directa 34** estaba tirado en la entrada de la casa y que lo estaban golpeando.

Lo sacaron a base de jalones y le dieron golpes con la palma de la mano en la espalda. Cuando estaba afuera, en la entrada del inmueble, uno de los policías le dio un codazo —lo cual se advierte en los videos que proporcionó—, y el otro policía lo subió a la camioneta propinándole una cachetada, posteriormente lo subieron a la camioneta blanca, en la parte trasera, en la caja, y lo amenazaron diciéndole “no saben en qué vergas se metieron”.

No le dijeron el motivo de la detención, ni les leyeron sus derechos. También se subieron aproximadamente 8 elementos de la Policía de Investigación, 5 en la parte trasera y 3 en la cabina o parte delantera. Como él estaba en la caja de la parte trasera de la camioneta, fue acomodado se cuerpo en posición fetal y aproximadamente 3 elementos lo golpearon, propinándole puñetazos en los brazos y antebrazo, así como en las costillas, también le pegaron con el talón en las costillas, y dejaban caer su cuerpo, con las rodillas, en su torso. Todo el trayecto los iba amenazando con darles un balazo en la cabeza y tirarlos en el Río de los Remedios.

Llegaron a la Coordinación Territorial GAM-4, los bajaron de la camioneta y los hicieron subir las escaleras de la explanada, lo golpeó un policía aproximadamente en 4 ocasiones con el puño cerrado en las costillas y estómago, sacándole en una ocasión el aire. Al meterlo a la Agencia, le quitan sus pertenencias —celular, cartera con identificaciones y \$ [REDACTED]



## Recomendación 03/2021

pesos, mariconera, llaves, lentes (los sacaron de su mariconera y a propósito los rompieron)—, no sabe por qué motivo los sacaron de ahí.

Finalmente, fueron trasladados en la camioneta blanca a la Coordinación Territorial GAM-2, se inició la carpeta de investigación [REDACTED], por el delito de robo calificado y tentativa de robo. Quiere señalar que solo fueron puestos a disposición por 3 elementos, cuando en realidad intervinieron 5 activamente y en el lugar había más de 15 policías.

En el área de Galeras fue golpeado, lo amenazaron que si decía que lo golpearon les iba a hacer algo a su familia, pues tenían identificaciones, lo volvieron a golpear mano abierta en la nuca y en el pecho, aproximadamente 10 golpes, entre dos policías, querían que desbloquear su teléfono (le quitara la contraseña), para sacar información de sus otros dos acompañantes, por lo que él desbloqueó su teléfono y revisaron su celular. Lo hicieron cambiar de playera, debido a la sangre que traía por los golpes que le propinaron.

[...], los policías les tomaron diversas fotografías, mismas que fueron publicadas en medios.

[...]

**11.** Informe de 12 de marzo de 2019 (sic), suscrito por Ricardo Espinoza Domínguez, Juan Carlos Torres Campo y Ariel Isaac Flores González, todos Policías de Investigación de la FGJ, en el que se señala lo siguiente:

[...] LE INFORMAMOS QUE LOS AGENTES QUE PARTICIPAMOS EN LOS ACTOS LEGALES DE LAS DETENCIÓN DE LOS CC. **víctima directa 34 Y víctima directa 35**, FUIMOS LOS QUE SUSCRIBIMOS TORRES OCAMPO JUAN CARLOS, RICARDO ESPINOZA DOMINGUEZ Y ARIEL ISSAC FLORES GONZALEZ, TAL Y COMO SE SEÑALA EN NUESTRO RESPECTIVO INFORME POLICIAL Y EN NUESTRAS COMPARENCIAS EFECTUADAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE INTEGRABA LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [REDACTED]

[...] NOS PERMITIMOS SEÑALAR QUE LA VERDAD HISTÓRICA DE LOS HECHOS POR LOS CUALES FUERON DETENIDOS Y PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO LOS CC. **víctima directa 34 Y víctima directa 35**, SE NARRA DE MANERA POR DEMÁS DETALLADA EN NUESTRAS COMPARENCIAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EN NUESTRO INFORME POLICIAL [...] HECHOS QUE DE NINGUNA MANERA CORRESPONDEN A LAS FALSAS MANIFESTACIONES QUE REFIRIÓ LA PETICIONARIA ANTE ESE ORGANISMO PÚBLICO DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y SUPONIENDO SIN CONCEDER QUE LO QUE

MANIFESTÓ LA C. [...], HUBIESE SIDO CIERTO, EN UNA CONSECUENCIA LÓGICA NATURAL (CAUSA-EFECTO), TENDRÍAN QUE PRESENTAR LAS MARCAS PROPIAS DE LAS SUPUESTAS AGRESIONES QUE A DECIR DE SU DICHO REFIERE SE LE CAUSARON A SU HIJO **víctima directa 34**, ES MÁS, ATENDIENDO A SU DICHO, MUY PROBABLEMENTE HUBIESE REQUERIDO DE UNA VALORACIÓN EN HOSPITAL, SIN EMBARGO EN ACTUACIONES DE LA CARPETA EN CITA CORRE AGREGADO EL CERTIFICADO DE ESTADO PSICOFÍSICO QUE LE FUERA EFECTUADO AL C. **víctima directa 34**, EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO POR LA MÉDICO LEGISTA ALMA DELIA RAMÍREZ SÁNCHEZ, EN LA QUE LA MÉDICO LEGISTA REFIERE QUE NO PERMITE LA REVISIÓN MÉDICA, SIN EMBARGO SEÑALA AL EXTERIRO (sic) SIN LESIONES VISIBLES EN PARTES DESPROVISTAS DE ROPA (CARA, MANOS). SIN CLASIFICACIÓN MÉDICO LEGAL. [...]

[...] SIN EMBRAGO (sic) EN ESAS PARTES QUE REFIERE ES GOLPEADO EN MÚLTIPLES OCASIONES SI FUERON (sic) VALORADAS POR EL MÉDICO LEGISTA Y ESTE REFIERE QUE NO PRESENTA HUELLA DE LESIÓN ALGUNA. CONSTANCIA LEGAL QUE DA CERTEZA JURÍDICA A NUESTRO DICHO Y DESMIENTE EL FALSO SEÑALAMIENTO DE LA HOY PETICIONARIA.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y POR LO QUE SE REFIERE A LOS OBJETOS PERSONALES DE LOS IMPUTADOS, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR QUE NO ES VERDAD LO QUE SEÑALA LA HOY PETICIONARIA A ESE RESPECTO Y QUE LOS OBJETOS ASEGURADOS SON LOS QUE SE SEÑALAN EN NUESTRO INFORME POLICIAL [...] Y EN CONSTANCIAS DE LA CARPETA EL EMBALADO POR EL PERITO EN CRIMINALÍSTICA, CUANDO ESTE TUVO INTERVENCIÓN.

POR ÚLTIMO DESEAMOS SEÑALAR QUE EN TODO MOMENTO FUIMOS RESPETUOSOS DE SUS DERECHOS, QUE LA DETENCIÓN DE ESTOS FUE POR LAS RAZONES POR DEMÁS AMPLIAS QUE SE SEÑALAN EN NUESTRO INFORME Y EN NUESTRAS COMPARECENCIAS, QUE LA DETENCIÓN FUE EN FLAGRANCIA [...]

**12.** Certificado de mecánica de lesiones de 26 de marzo de 2020, suscrito por personal médico adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la CDHCM, el que se asentó lo siguiente:

#### **[...] VII. CONCLUSIONES**

**PRIMERA:** Las lesiones que presentó **víctima directa 35** corresponden a contusiones simples, que son ocasionadas por la acción de agentes de



## Recomendación 03/2021

consistencia dura o firme que tiene bordes romos, sin filos y actúan a través de un mecanismo de golpe y fricción.

**SEGUNDA:** Las lesiones que presentó **víctima directa 35** son consistentes con aquellas producidas por la acción de objetos contundentes como puños y patadas.

**TERCERA:** Las lesiones que presentó **víctima directa 35** Se correlacionan con el tiempo en el que señaló que sucedieron los hechos.

**CUARTA:** Es posible señalar que las lesiones que presentó **víctima directa 35** se produjeron mientras se encontró en las posiciones que describió durante su narración.

**QUINTA:** Es posible establecer que para su producción fue necesaria la participación de al menos un agresor.

**SEXTA:** Las lesiones que presentó **víctima directa 35** son consistentes con aquellas que tardan en sanar menos de quince días. [...]

**13.** Informe de 26 de marzo de 2020, suscrito por el licenciado José Alexis Anguiano Aguilar, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Desconcentrada de Investigación Gustavo A. Madero, de la FGJ, a cargo de la carpeta de investigación [REDACTED], en el que se indica lo siguiente:

[...] en fecha 23 de febrero de 2020, se celebró audiencia inicial con detenido en la carpeta judicial 006/305/2020, en la que los imputados **víctima directa 35** y **víctima directa 34** solicitaron la duplicidad del término Constitucional para que se resolviera su situación jurídica, por lo que en fecha de 27 de febrero de 2020 se celebró la continuación de la audiencia inicial, en la que de acuerdo al resultado de la audiencia informado por el Agente del Ministerio Público Judicializador, el C. Juez de Control que presidió la misma [...] “No vinculó a proceso a los hoy imputados, toda vez que la defensa presentó un video grabado por particulares en un teléfono celular en el cual se demuestra las circunstancias de la detención, en las que los policías de investigación se introdujeron a un domicilio y sacaron del mismo a los imputados, violentando con esto sus derechos humanos, ya que no se acreditaba ninguno de los supuestos del artículo 290 del Código Nacional de Procedimientos penales para que introdujeran al domicilio [...].

**14.** Certificado de mecánica de lesiones de 17 de abril de 2020, suscrito por personal médico adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la CDHCM, el que se asentó lo siguiente:



[...] el día 04 de marzo de 2020, entrevisté y examiné a **víctima directa 34** [...] a efecto de establecer la mecánica de lesiones [...].

[...]

## VII. CONCLUSIONES

1. Las lesiones documentadas en la exploración física [...] consistentes en equimosis, hematoma subgaleal y excoriaciones, son lesiones que por su naturaleza tardan en sanar menos de quince días y no ponen en peligro la vida.

2. Por las características de las lesiones descritas, consistentes en equimosis, hematoma subgaleal y excoriaciones, se pueden establecer medicamente que son de origen externo, sí es posible que se hayan producido por instrumentos contundentes (romos, sin filo), fricción con superficie áspera; y corresponden al tiempo en que **víctima directa 34** refirió fueron producidas [...].

3. Respecto del número de participantes, por el tipo, número y ubicación de las lesiones, es posible establecer que para su producción fue necesaria la participación de más de un agresor. [...]

15. Acta circunstanciada de 12 de mayo de 2020, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a la CDHCM, en la que se asentó lo siguiente:

[...] realice (sic) la inspección de las videgrabaciones aportadas por presunto agraviado **víctima directa 35**, relacionadas con los hechos de queja. [...] del que se desprende lo siguiente:

### **De las 0:00 horas, a las 2:32 horas.**

Es de noche y se observa a un hombre vestido con camisa blanca y otro hombre que se atraviesa en la imagen de la grabación, asoma su cabeza, la cual esta rapada y porta sudadera a rayas con gorra de color negro y azul. Al fondo se observa la fachada de una casa con portón amarillo, con buena iluminación, varios vehículos estacionados en la calle y afuera del portón.

Se escucha una sirena sonando, que posteriormente apaga una de las personas civiles.

También se observan afuera del portón anteriormente descrito, a dos policías con uniforme oscuro, al parecer de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se observan insignias en la gorra pero no alcanza a ver con claridad, y otras dos personas que están vestidos de civiles, estacionada en doble fila una camioneta blanca, con las puertas del piloto y copiloto abiertas, están esperando afuera de la casa, en el portón amarillo.



## Recomendación 03/2021

A las 2:04 horas se escucha decir a la persona que graba “¡ya los agarraron! [...] y se observa que de la casa con portón amarillo sale un hombre, no se alcanza a ver si es el policía o uno de los civiles, pero trae esposado a otro hombre que viste con sudadera y gorra blanca, y a lado esta uno de los civiles, luego se parecía que salen otras dos personas. Siendo las 2:07 horas jalan a la persona detenida hacia la camioneta blanca que se encuentra estacionada en doble fila, hacia la puerta del piloto, y en ese momento se observa que la persona que lo detuvo va vestida de civil, con playera color turquesa o verde agua y pantalón de mezclilla, mariconera negra. Si (sic) se observa que dicha persona jala al detenido, para maniobrar su entrada a la camioneta, abordando de lado del piloto.

A las 2:12 se observan tres civiles más en la imagen, y sacan a otra persona detenida, de complexión robusta y tez moreno, pantalón y sudadera, solo una persona lo está sometiendo y lo jala con brusquedad hacia la camioneta blanca, pero no lo sube por la puerta del piloto que está a la mano, rodean la camioneta y no se observa la imagen, porque están detrás de la camioneta blanca. Se escucha la alarma de un vehículo. Termina siendo las 2:32 horas. [...]

### 16. Acta circunstanciada de 27 de abril de 2020, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la CDHCM, en la que se asentó lo siguiente:

[...] La continuación de audiencia inicial se celebró a las 13:39 horas del 27 de febrero de 2020, fue presidida por el maestro Lorenzo Medina Garzón, Juez de Control [...] el maestro Lorenzo Medina Garzón se pronunció respecto de las solicitudes formuladas por las partes, consistentes en, por lo que hace al defensor particular de **víctima directa 34** y **víctima directa 35**, que se dictara un auto de no vinculación a proceso y, en cuanto al Representante Social y asesor jurídico público antes mencionados, que se vinculara a proceso a los imputados. En cuanto a dichas pretensiones, la citada autoridad judicial se pronunció en el siguiente sentido: “[...] *Procedo a determinar la situación jurídica de los imputados **víctima directa 34** y **víctima directa 35** por el hecho que la ley señala como delito de tentativa de robo agravado cometido en agravio de [...] datos de prueba a los que se les da un valor probatorio en términos del artículo 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, mismos que resultan insuficientes para vincular a proceso a los **imputados víctima directa 34** y **víctima directa 35**, ya que si bien es cierto en un principio se calificó de legal la detección (sic), pero eso fue en base a la información que en un principio dio el agente del Ministerio Público, sin embargo, en esta audiencia de vinculación [...] de vinculación a proceso, el defensor particular realizó actos de investigación, como lo fueron los videos que aportó en esta audiencia y de los mismos se desprende que los hoy imputados fueron detenidos en el domicilio de donde van saliendo*





## Recomendación 03/2021

y ante esa circunstancia, como lo refiere el defensor particular, de esto [...] deviene nulidad [...] deviene la ilicitud de los datos de prueba que aportó el agente del Ministerio Público y, consecuencia de ello, la nulidad de los mismos. Y en esa tesitura, si de esto deviene nulidad de dichas entrevistas, para este acto procesal pues carecen de eficacia, de validez y tan es así, que el Ministerio Público dijo en el hecho que generó la detención y con lo que pretende que se vinculara a proceso a los hoy imputados [...] sin embargo, de los datos de prueba, más bien, de los medios de prueba que aportó el defensor particular y que fueron debidamente incorporados, de la misma se desprende que, efectivamente, los mismos fueron detenidos en el interior de un domicilio. De lo cual deviene la nulidad de estos datos de investigación, porque resultan ilícitos y esto también atendiendo al contenido del artículo 290 del Código Nacional de Procedimientos Penales que establece que estará justificado el ingreso a un lugar cerrado sin orden judicial cuando [...] fracción dos romano: se realiza con consentimiento de quien se encuentre facultado para otorgarlo [...] sin embargo, el párrafo segundo señala que en los casos de la fracción dos romano, la autoridad que practique el ingreso deberá informarlo dentro de los cinco días siguientes, ante el órgano jurisdiccional; a dicha audiencia deberá asistir la persona que otorgó su consentimiento efectos de ratificarla, lo cual no aconteció. Entonces, de lo cual deviene que hay una manifiesta violación a los derechos humanos de los hoy imputados **víctima directa 34 y víctima directa 35** y al resultar ilícitos los datos de prueba que aportó el agente del Ministerio Público con los cuales pretendía que se vinculara a proceso a los hoy imputados [...] pues los mismos se declaran nulos y ante tal circunstancia y al no haber dato de prueba lícito para que el Ministerio Público hubiera justificado su vinculación a proceso, ante esa circunstancia, siendo las 16 horas con 29 minutos, no se vincula a proceso a los imputados **víctima directa 34 y víctima directa 35** por el hecho que la ley señala como delito de robo en grado de tentativa agravada [...]". [...]